



Resolución Directoral de U.G.E.L. 04374-2022-GR, CAJ-DRE/UGEL SI.

SAN IGNACIO; 03 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 043 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **FÚTBOL VARONES** en la Categoría "C" de la **UGEL SAN IGNACIO**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;





Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 43, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, de la Región **CAJAMARCA**, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de **FUTBOL, CATEGORIA “C” VARONES**, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.



Regístrese y comuníquese

Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ
Director(a) UGEL SAN IGNACIO

Anexo 01
Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° TEL.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	CRUZ SANCHEZ JEYSEN JUNIMER	60334317	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
2	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	CAMPOS ZURITA GIAN MARCO	61563705	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
3	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	ROJAS NAIRA BRAYAN BENJAMIN	71924252	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
4	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	CARRANZA CRUZ JHONATAN	72123735	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
5	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	IRRAZABAL VELASCO OSCAR	71220584	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
6	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	LOZANO CRUZ JHAN CARLITOS	60583304	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
7	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	VASQUEZ GARCIA CHRISTOFER ALEXANDER	60994541	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
8	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	SILVA PEÑA RAFAEL YAMPIER	60238917	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
9	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	VELASQUEZ GUERRERO KENNY MARVEY	61729034	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
10	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	CASTILLO JULCA ESDRAS JOSIAS	60308781	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
11	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	PEREZ CARRASCO FELIZARDO TAGNLIANIH	77470391	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
12	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	CHOQUEHUANCA BRAVO CLEYSON JOEL	60214608	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
13	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	PADILLA NEYRA YOEL	60164726	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
14	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	PAICO CASTILLO JEISER	60288333	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
15	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	TACURE BAZAN MAICOL DANIEL	60583273	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
16	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	NEIRA ROJAS YEFERSON FARFAN	60583255	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
17	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DELEGADO	LOPEZ NUÑEZ IKER ALDAIR	73599412	984929959	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668
18	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	ENTRENADOR	VASQUEZ IDROGO HUGO	47526076	990111797	16480 ANTONIO RAYMONDI	0582668

